

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

Don José de la Cruz Bugullal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 313 de 1977, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad «Acción Inmobiliaria Financiera, S. A.», representada por el Procurador don Jaime Morales Abad, frente a los bienes especialmente hipotecados que se dirán, por don Juan Castillo Martínez y su esposa, doña Luisa Dolores Berenguel López, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes hipotecados:

1.º Rústica.—Trozo de tierra dedicado a pastos, en Almería, paraje conocido por barranco de Juan Gachas, de 3 hectáreas 43 áreas 97 centiáreas, que linda en la actualidad: Norte, término de Viator; Levante, la rambla del Charco, doña María Isabel Capel Molina, procedente de la finca matriz y Poniente, barranco del Torico. En Poniente, y separando la tierra del barranco, va un camino de reciente construcción para uso de las porciones segregadas de su matriz y del resto que se describe. Es resto de otra de iguales características, de cabida 5 hectáreas 66 áreas 25 centiáreas, que lindaba en Sur con la rambla del Charco y en los demás vientos con los expresados. La adquirió por compra a don Antonio Ferriz Enriquez en escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Fausto Romero Miura en 28 de septiembre de 1971 e inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 1 del tomo 1.080, libro 492 de Almería, 12 de la sección 2.ª, finca 1.158, inscripción segunda. Responde de diez millones de capital y un millón quinientas mil pesetas de costas y gastos.

2.º Urbana.—Solar para edificar, en la terrera de Negro y Cueva del Gato, término de Almería, con una superficie de 359 metros. Linda: Norte, camino vecinal, y Este, Sur y Oeste, finca de que procede, de don José Gonzáles Ramón. Sobre el mismo se ha construido la siguiente edificación: Almacén o nave comercial, con una superficie construida de 440 metros 50 decímetros. En la parte del Este del solar existe un orden para carga y descarga. Se formó por agrupación de dos, una adquirida a don José González Ramón en escritura de 19 de junio de 1969, ante el Notario de Almería don José Barrasa Gutiérrez, y la otra ante el Notario de Níjar don Ramón Alonso Fernández, de 21 de abril de 1971, cuya agrupación se verificó ante el Notario de Níjar en 21 de abril de 1971, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 93, tomo 1.279, libro 634 de Almería, 24 de la sección 2.ª, finca número 2.629, inscripción segunda. Responde de dos millones de capital y trescientas mil pesetas de costas y gastos.

Para la celebración de la referida subasta se ha señalado las diez horas del día 15 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que las referidas fincas salen a pública subasta por primera vez por el tipo de su tasación pactado al efecto, que es el de once millones quinientas mil pesetas para la descrita en primer lugar y dos millones trescientas mil pesetas para la descrita en segundo lugar, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

2.º Que para tomar parte en dicha subasta, se habrá de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto o en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 de las cantidades dichas anteriormente, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora perseguido en este procedimiento se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los aceptan, quedando subrogados en la obligación de hacerlos efectivos, y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que la certificación prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada en la Secretaría de este Juzgado en horas de oficina.

Dado en Almería a 15 de febrero de 1978.—El Juez, José de la Cruz.—El Secretario.—654-3.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.006/77, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ángel Quemada Ruiz, en nombre y representación de «Fotofilm, S. A. E.», contra don Xavier Estrada Ullas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 4 de abril próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que lo será en los dos lotes que se expresarán y por el tipo respectivo; que para tomar parte en la misma, deberán consignar precisamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del referido remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote.—Una mesa de control, con aparato «Altec», número 1.220, su valor actual.

Cuatro giradiscos «Garrad». Seis grabadoras, todas marca «Revox», modelo A-77.

Cuyos bienes han sido valorados por un perito competente en la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas, que es el tipo de subasta de este primer lote.

#### Lote segundo:

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en los bajos de la calle Durán y Bas, número 5 bis, de esta ciudad, destinados a estudios de grabación.

Valorados, por perito competente, en la cantidad de trescientas mil pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Por lo que hace referencia al segundo lote, es decir, a los derechos de traspaso de referencia, el remate quedará en suspenso hasta que no se lleven a cabo las diligencias correspondientes, según lo determinado en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Barcelona, 14 de febrero de 1978.—El Secretario, Juan Mariné.—2.042-C.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Moyá Oliva, en representación de don Juan Manuel Martí Martí y don Ramón Roméu Folguera, contra don Apeles López Fusté, sobre cobro de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado reproducir la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Número 8, Piso 3.º, puerta 1.ª de la casa números 8 y 10 de la calle del Buen Viaje, de San Juan Despi, integrado por recibidor, aseo, cocina, comedor con terraza, tres dormitorios y lavadero; de superficie 72 metros 8 decímetros cuadrados; linda: frente o Nordeste, con dicha calle; derecha, con finca de los herederos de don Jaime Albareda; izquierda, patio de luces, entrada a escalera y línea de don Mauricio Forn; detrás, escalera, patio de luces y puerta 2.ª de la misma planta. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del 9,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.177, libro 96 de San Juan Despi, folio 180, finca 6.730, inscripción primera.»

Se ha señalado para este nuevo remate el día 12 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del edificio de los Juzgados de esta ciudad, ubicado en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 550.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que los licitadores-aceptan como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 en metálico del importe del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1978.—El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, Luis Valetín Fernández.—653-3.

#### ELCHE

Don Miguel Giménez Pericás, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 28-77, los autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Martínez Pastor, en nombre de «Cia. Regional de Servicios, S. A.», contra «Mercantil Justo Quesada, S. A.», sobre reclamación de la cantidad de 8.527.447 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos h. acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresarán, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 5 de abril próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo rebajado en un veinticinco por ciento.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse para ceder a un tercero.

5.ª Se hace constar que los títulos de propiedad del inmueble de referencia han sido suplidos con la certificación de cargas que aparece en autos, entendiéndose que el postor o rematante los acepta como suficientes.

#### Bienes objeto de subasta

Unico.—Tierra situada en término de Torrevieja, según el título, y en el de Orihuela, conforme al Registro, partido del Campo de Salinas o de la Loma, en las haciendas El Chaparral y Santa Catalina, tierra inculta, cuya cabida aproximadamente es de cuarenta hectáreas setenta áreas cincuenta y nueve centiáreas, a linderos: Norte, Michel Colligue y Suzanne Dufes, en proporciones segregadas de la matriz; Sur, Raymon de Melenne; Este, Las Salinas de La Mata, y Oeste, Pedro Casciero Ramirez y carretera.

Inscrita al tomo 594 del archivo, libro 465 de Orihuela, folio 142 vuelto, finca número 41.516 triplicado, inscripción 4.ª

Valorada en la cantidad de dieciocho millones ochocientos mil pesetas.

Dado en Elche a veintitres de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Miguel Giménez Pericás.—El Secretario.—839-9.

#### MADRID

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 1.387/1977-T, a instancia de don Rafael García López, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Josefa Vázquez Ramos, hija de Cástor y Francisca, nacida en Madrid el año 1921, de la que no se ha tenido noticia alguna desde 1944, en que se ausentó del domicilio conyugal en Madrid, ignorándose a dónde se dirigiera.

Lo que se publica cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1978. El Juez, Eduardo Fernández.—El Secretario.—1.288-C. y 2.ª 9-3-1978

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Manuela Dolores Ortiz García, mayor de edad, sus labores y de esta vecindad, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Fausto García Molero Aparicio, hijo de Francisco y de Rosario, natural de Villa de Don Fabrique (Toledo), que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, y del que desde el año 1937, en que se incorporó al Ejército en Madrid, no se ha vuelto a tener noticias suyas.

Y por el presente se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dando conocimiento de la existencia de este expediente

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 7 de febrero de 1978.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—1.383-C. y 2.ª 9-3-1978

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, 3.º en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan, con el número 977 de 1977, a instancia de don Julio de la Puente Llovera contra doña Olga Josefa Rodríguez Eiroa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez, la finca objeto de hipoteca que al final se expresará, habiéndose señalado para su celebración el día 4 de abril próximo a las once y media de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 2.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el

10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

«En Madrid, Número 35, Piso quinto interior letra C de la casa número 99 de la calle de Castelló, de Madrid, destinado a vivienda, situado en la quinta planta del edificio, sin contar la baja, que tiene su entrada por la segunda puerta que se encuentra a la mano izquierda del pasillo que arranca del descansillo de la escalera. Consta de pasillo, cuatro habitaciones, cocina y "W.C.", y linda: por su frente, con pasillo de la escalera, piso quinto interior letra B y patio; por la derecha, con casa número 44 de la calle General Oraa y patio; por la izquierda, con piso interior letra D y patio, y por el fondo, con patio de la casa. Tiene una superficie de 57 metros cuadrados, aproximadamente. Cuenta con servicios e instalaciones de ascensor, agua corriente y luz eléctrica. Cuota: Su cuota de participación es de dos enteros 370 milésimas por ciento.»

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta, a 17 de febrero de 1978.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.816-C.

#### SEGOVIA

Por el presente se hace público que doña Cándida de Frutos Lázaro, vecina de Segovia, ha promovido expediente ante este Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Segovia, para la declaración de fallecimiento de su hermano don Romualdo de Frutos Lázaro, natural de La Higuera (Segovia), hijo de Antolín y Manuela, de estado soltero, que desapareció de su domicilio de La Higuera en los últimos días del mes de enero o en los primeros del mes de febrero de 1946, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Y para su publicación por dos veces consecutivas e intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Segovia a 21 de diciembre de 1977.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia accidental.—1.256-C. y 2.ª 9-3-1978

#### TOLOSA

Don Luis Blánquez Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado y a instancias de don Jesús María Arteché Esquisábel, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José María Arteché Larrañaga, el que se ausentó de su domicilio en esta villa, hace aproximadamente unos veinte años, sin que se volviera a tener noticia del mismo, habiéndose acordado hacer saber la existencia del expediente, a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tolosa a 30 de enero de 1978. El Secretario.—1.496-C. y 2.ª 9-3-1978

#### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual número 5 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 305 de 1977, José Manuel Mier Lérica. (517.)